

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 375

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 31 de mayo de 2012

Término del artículo 113: 11 de junio de 2012

SUMARIO: **Fiesta** de los Jardines, que se realiza anualmente durante el mes de febrero en Villa La Angostura, provincia del Neuquén. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Comelli, Brillo y Guzmán.** (2.127-D.-2012)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Comelli y Guzmán y del señor diputado Brillo, por el que se declara de interés turístico de la Honorable Cámara, la Fiesta de los Jardines, que se realiza anualmente en el mes de febrero en Villa La Angostura, provincia del Neuquén. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de dicho evento cuyo objetivo primordial es consolidar la integración y el intercambio de todos los habitantes de la localidad y de los turistas que eligen a Villa La Angostura como destino. Como antecedentes, el 3 de marzo de 1993 se declara de interés municipal el Día de los Jardines de Villa La Angostura, asimismo el 2 de septiembre de 1997, mediante decreto provincial, se declara Fiesta Provincial de los Jardines. La promoción de la mencionada fiesta contribuye a la reconstrucción de la economía regional a fin de forjar la consolidación de un importante destino turístico que se vio gravemente afectado por la erupción del volcán Puyehue. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Juan A. Salim.

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Comelli y Guzmán y del señor diputado Brillo, por el que se declara de interés turístico de la Honorable Cámara, la Fiesta de los Jardines, que se realiza anualmente en el mes de febrero en Villa La Angostura, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, la Fiesta de los Jardines, que se realiza anualmente durante el mes de febrero en Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2012.

Juan A. Salim. – Ana M. Ianni. – María C. Cremer de Busti. – Lino W. Aguilar. – Elsa M. Álvarez. – Mario L. Barbieri. – Julio C. Catalán Magni. – Alicia M. Comelli. – Oscar R. Currilén. – Carlos G. Donkin. – Omar A. Duclós. – Carlos T. Eliceche. – Juan D. González. – José D. Guccione. – Stella M. Leverberg. – Ermindo E. Llanos. – Edgar R. Müller. – Ana M. Perroni. – Agustín A. Portela. – Elida E. Rasino. – José A. Vilariño.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta de los Jardines, tradicional evento que se realiza todos los años en el mes de febrero, en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

Alicia M. Comelli. – José R. Brillo. – Olga E. Guzmán.